



# Resolución Ministerial N° 368-2011-MC

Lima, 04 OCT. 2011

Visto, el Informe N° 031-2011-DIC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de setiembre del 2011;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 322-2011-MC se designó a la señora Carmen Rosa Vargas Céspedes en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2011/MC, la Dirección de Industrias Culturales tiene entre sus funciones organizar y participar en ferias, festivales, congresos, seminarios y otros acontecimientos referidos a las industrias culturales a nivel nacional e internacional;

Que, la Dirección de Industrias Culturales viene fomentando la promoción de las industrias culturales nacionales, como la cinematográfica, editorial, fonográfica, entre otras;

Que, mediante el documento de visto, el Director General de Industrias Culturales y Artes adjunta la invitación cursada a la señora Carmen Rosa Vargas Céspedes, Directora de la Dirección de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, por la Plataforma del Cine y Medios Audiovisuales del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, a fin que asista a la "IV Edición del Festival de Cine Latinoamericano y Caribeño de Margarita 2011", que se llevará a cabo del 06 al 13 de octubre de 2011 en la Isla de Margarita, República Bolivariana de Venezuela;

Que, asimismo, se indica que todos los gastos (pasajes y viáticos) serán cubiertos por dicha institución, por lo que el viaje no irrogará gasto al Estado;

Que, la Ley N° 26370, Ley de Cinematografía Peruana, plantea como uno de sus objetivos impulsar la promoción y difusión nacional e internacional del cine peruano, fomentando una efectiva interacción de la cinematografía latinoamericana, objetivo que actualmente viene siendo impulsado por el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Industrias Culturales;

Que, considerando la importancia de dicho Festival, y teniendo en consideración que el viaje no irrogará gastos al Estado Peruano, se ha estimado conveniente autorizar el viaje de la señora Carmen Rosa Vargas Céspedes,



Directora de la Dirección de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, desde el 06 de octubre al 14 de octubre de 2011, a fin de que participe en el citado evento;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Director General de Industrias Culturales y Artes, el Director General de la Oficina General de Administración; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

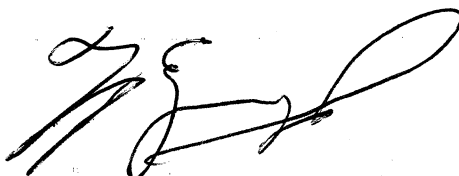
**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la señora Carmen Rosa Vargas Céspedes Directora de la Dirección de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, a la Isla de Margarita, República Bolivariana de Venezuela, desde el 06 al 14 de octubre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4°.-** Encargar las funciones de la Directora de la Dirección de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura a la señorita Ana María Baca Prado, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, a partir del 06 de octubre de 2011 y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTRO DE JUSTICIA  
Encargado de la Cartera de Cultura

